

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-10494-20240430110415.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 10021.pdf	18964824_20240430_110416.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio.pdf	18989669_20240430_110416.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención.pdf	18989673_20240430_110416.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía.pdf	18989777_20240430_110416.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/10494**

### **TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 30-04-2024 11:04:16)**

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO PISTAS, CAMPO FUTBOL Y PISCINA VERANO.

#### **Documento: transferencia de crédito entre partidas 2024 EXP. 10021.pdf**

SHA256: CC7BB5298EF697C7E5F4AC556E911A609F94BE520A55F2B3D9980B9F735E7B0A

CSV: 43437EE130A06CF0B65E Fecha de insercion : 19-04-2024 13:56:34

Firmado digitalmente por :

SANCHEZ CASTRO, MIGUEL el 23/04/2024 01:04

#### **Documento: Providencia Inicio.pdf**

SHA256: 43A5D139FC8CFDCDF081586C95EEE750D7CF376E479E79602EC5875AA2C16602

CSV: 83B2FC56CBDE59290F3F Fecha de insercion : 25-04-2024 12:22:35

Firmado digitalmente por :

34019856G RAFAEL ANGEL LLAMAS (R: P1404200F) el 26/04/2024 08:16

#### **Documento: Informe Intervención.pdf**

SHA256: 7164D833DCFC120926A013C894E56FB583465E7D9C589EF581CD284FCB17F180

CSV: 782C906A323C25B5DA07 Fecha de insercion : 26-04-2024 08:56:51

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 26/04/2024 09:42

#### **Documento: Decreto Alcaldía.pdf**

SHA256: 98018B75EA92CAB7AD5D746F513D9A5B881FA17A109B778D0C7B668892F75186

CSV: C7842777A950FC82194E Fecha de insercion : 26-04-2024 10:58:30

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 29/04/2024 02:24

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 30/04/2024 10:15



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

**INTERVENCIÓN  
Interior**

Ref.: MSC/ emrm

Asunto: Propuesta transferencia de crédito entre partidas.

Exp. Gex: 10021/24

Se propone la transferencia de crédito entre las siguientes partidas:

- De la partida – “CTO. SERV. SALVAMENTO, SOCORRISMO, ACTIV. PISCINA CUBIERTA” 40 341 22713 – la cantidad de 2.742 € a la partida: “CTO. SERV. CONTROL Y MANTENIMIENTO PISTAS Y CAMPO FUTBOL” 40 342 22722.
- De la partida - “META VOLANTE VUELTA CICLISTA” 40 341 22614- la cantidad de 2.500€ a la partida “ CTO. SERV. CONTROL Y MANTENIMIENTO PISCINA VERANO” 40 337 22722

El motivo de este traspaso económico, es debido a la ampliación de los contratos de servicios.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Tte. De Alcalde del Área de Deportes, Festejos, y Educación  
(Firmado y fechado electrónicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 15-2024 GEX 10494/2024  
TRANSFERENCIA CREDITO PARA SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO PISTAS, CAMPO FUTBOL Y PISCINA  
VERANO.**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 15-2024 GEX 10494/2024**  
**TRANSFERENCIA CREDITO PARA SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO PISTAS, CAMPO FUTBOL Y PISCINA  
VERANO.**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo II, pasando a ejecutarse gasto igualmente en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 15-2024  
GEX 10494-2024

**TRANSFERENCIA CREDITO PARA SERVICIO DE CONTROL Y MANTENIMIENTO PISTAS,  
CAMPO FUTBOL Y PISCINA VERANO.**

**DECRETO ALCALDÍA**

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
40 341 22713 CTO.SERV.SALVAMENTO,SOCORRISMO, ACTIV. PISCINA CUBIERTA.....2.742,00 €	40 342 22722 CTO.SERV.CONTROL Y MANTENIMIENTO PISTAS Y CAMPO FUTBOL.....2.742,00 €
40 341 22614 META VOLANTE VUELTA CICLISTA. .2.500,00 €	40 337 22722 CTO.SERV.CONTROL Y MANTENIMIENTO PISCINA VERANO.....2.500,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.